

INSTRUCCIONES PARA LAS ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

Tras concluir el proceso electoral de elecciones parciales a Claustro de la UPCT de fecha 11 de noviembre de 2022, procede continuar con el siguiente proceso electoral derivado de dichas elecciones, con la finalidad de cubrir las vacantes en el Consejo de Gobierno de la Universidad de los representantes de Claustro, entre los sectores con representación en el Claustro, y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021).

La Junta Electoral Central de la UPCT, en ejercicio de las funciones atribuidas por el Reglamento de Régimen Interno del Claustro, en su sesión de 9 de noviembre de 2022 y, posteriormente, en la de 15 de noviembre.

ACUERDA

- 1.** Convocar las Elecciones parciales a representantes de los sectores A y C del Claustro de la UPCT en el Consejo de Gobierno, según el calendario señalado en el Anexo I.
- 2.** De conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la UPCT, y para cubrir las vacantes correspondientes, se elegirá a un claustral en representación del sector A y a cinco claustales en representación del sector C del Claustro, por y entre sus miembros.
- 3.** La Junta Electoral Central dirigirá el proceso electoral y la Mesa del Claustro actuará como Mesa Electoral para el proceso de las votaciones.
- 4.** La votación será telemática a través de una urna electrónica, según periodo establecido en el calendario electoral, del Anexo I, y finalizará en una sesión presencial de Claustro universitario el 28 de noviembre cuando determine la Mesa Electoral.
- 5.** El contenido de las papeletas electorales seguirán el modelo normalizado que aprobará la JEC.
- 6.** Cada elector no podrá votar a más de un candidato por cada puesto. Según el art. 45.6 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, los votos se emitirán en la papeleta confeccionada al efecto y cada elector podrá votar a un número de candidatos igual a la mitad de los puestos a cubrir o, caso de ser fraccionario, al número entero inmediatamente superior. Por tanto, podrá votarse a un máximo de 1 candidato en el sector A y 3 candidatos en el sector C.
- 7.** Son electores y elegibles los miembros del Claustro de la UPCT de los sectores A y C. El censo correspondiente será publicado en el Tablón Oficial Electrónico y en la página web de la UPCT habilitada al efecto.

- 8.** La solicitud de candidatura tiene carácter personal, y se presentará a través del Registro General Electrónico de la UPCT (<https://sede.upct.es/inforegistro.php>), de acuerdo con el modelo establecido por la Junta Electoral Central. Las candidaturas contemplarán la posibilidad de presentar un suplente del titular para el puesto. En este caso, se deberá seguir la *Guía de presentación de candidatura con suplente en el registro electrónico de la UPCT* del Anexo VI. Sólo se puede formar parte de una candidatura.
- 9.** En el caso de que algún miembro de la Mesa del Claustro presentara su candidatura, será sustituido en sus funciones como miembro de la Mesa electoral del proceso de votaciones por su suplente, si lo hay.
- 10.** Las instrucciones sobre el procedimiento a seguir para el ejercicio del voto telemático se exponen en el Anexo VII.
- 11.** Los electores se identificarán mediante usuario y contraseña, lo que les permitirá acceder al portal de voto durante el tiempo que permanezca abierta la urna telemática.
- 12.** Los miembros de la Mesa Electoral procederán, una vez finalizado el proceso de votaciones, al acto de apertura de urnas electrónicas y escrutinio.
- 13.** Si en cualquiera de los sectores el número de candidatos presentados fuera igual o inferior al número de puestos a cubrir, se proclamarán automáticamente como miembros del Consejo de Gobierno a los candidatos, sin necesidad de proceder a la votación (art. 45.4 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro).
- 14.** Resultarán elegidas las candidaturas que obtengan la mayoría de los votos emitidos, escrutados y válidos. Entre las candidaturas que no hayan resultado elegidas, se generará un listado, por orden de número de votos, que servirá para cubrir las vacantes de los miembros titulares electos. En caso de empate se procederá a un sorteo en el mismo acto entre los candidatos afectados.
- 15.** Finalizado el escrutinio, la Mesa del Claustro procederá a la proclamación provisional de los resultados que se elevarán, junto con el listado, por orden de votos recibidos, de los candidatos que no han resultado electos, a la Junta Electoral Central.
- 16.** Contra la proclamación provisional, se podrá interponer reclamación ante la Junta Electoral Central en el plazo de veinticuatro horas. Resueltas las posibles reclamaciones, la Junta Electoral Central realizará la proclamación definitiva de representantes de Claustro en Consejo de Gobierno.
- 17.** Los modelos de reclamación al censo provisional, de presentación de candidaturas, de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas y de reclamación a la proclamación provisional del resultado de las elecciones son las contenidas en los anexos II, III, IV y V respectivamente, que se hallarán en la página web correspondiente dedicado a las Elecciones parciales 2022.

ANEXO I

ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2022

CALENDARIO ELECTORAL

PUBLICACIÓN DE CENSO PROVISIONAL	12 a 14 noviembre
PLAZO DE RECLAMACIONES AL CENSO PROVISIONAL	12 a 14 noviembre
RESOLUCIÓN RECLAMACIONES AL CENSO PROVISIONAL	15 noviembre
PUBLICACIÓN DE CENSO DEFINITIVO	15 noviembre
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	16 a 17 de noviembre
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	18 noviembre
PLAZO DE RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	19 a 21 noviembre
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	22 noviembre
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS	22 noviembre
VOTACIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO	Del 24 de noviembre hasta que la Mesa Electoral cierre el proceso de votaciones en la sesión presencial de Claustro, el 28 noviembre
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	28 noviembre
PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL	29 noviembre
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	30 noviembre

ANEXO II

ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2022

RECLAMACIÓN AL CENSO PROVISIONAL

D./D^a,
con D.N.I....., claustral perteneciente al sector¹, tras comprobar el
Censo para la elección de representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno de la
UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en el censo
- Rectificación de datos
- Otras

correcciones.....
.....
.....

Cartagena,.....

Fdo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT
(<https://sede.upct.es/inforegistro.php>) del 12 al 14 de noviembre de 2022.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

¹ Sector A: profesorado doctor con vinculación permanente en la universidad; sector C: estudiantes que cursen estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ANEXO III

ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLASUTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2022

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

D./D^a, con
D.N.I....., en relación con el proceso de elecciones a representantes
del Claustro en el Consejo de Gobierno de la UPCT, presenta su candidatura a representante
del sector

SUPLENTE (del mismo sector): D./D^a con
D.N.I.....

Cartagena,

Fdo.: Titular

Fdo.: Suplente (en su caso)

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT
(<https://sede.upct.es/inforegistro.php>) los días 16 y 17 de noviembre de 2022.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ANEXO IV

ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2022

RECLAMACIÓN A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

D./D^a....., con
D.N.I....., candidato/a perteneciente al sector, tras comprobar la
relación provisional de candidatos/as para la elección a representantes del Claustro en
el Consejo de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Retirar la candidatura previamente presentada
- Otras correcciones:

Cartagena, ...

Fdo.: Titular

Suplente (en su caso)

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT
(<https://sede.upct.es/infregistro.php>) del día 19 a 21 de noviembre de 2022.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ANEXO V

**ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLASUTRO EN EL CONSEJO DE
GOBIERNO 2022**

**RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL RESULTADO
DE LAS ELECCIONES**

D./D^a....., con
D.N.I..... candidato/a a Representante del Claustro en el Consejo
de Gobierno 2022 sector, tras comprobar la proclamación provisional del resultado
de las elecciones a representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

.....

Cartagena,

Fdo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Registro General Electrónico de la UPCT
(<https://sede.upct.es/inforegistro.php>) el día 29 de noviembre de 2022.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ANEXO VI ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2022

GUÍA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA CON SUPLENTE EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UPCT

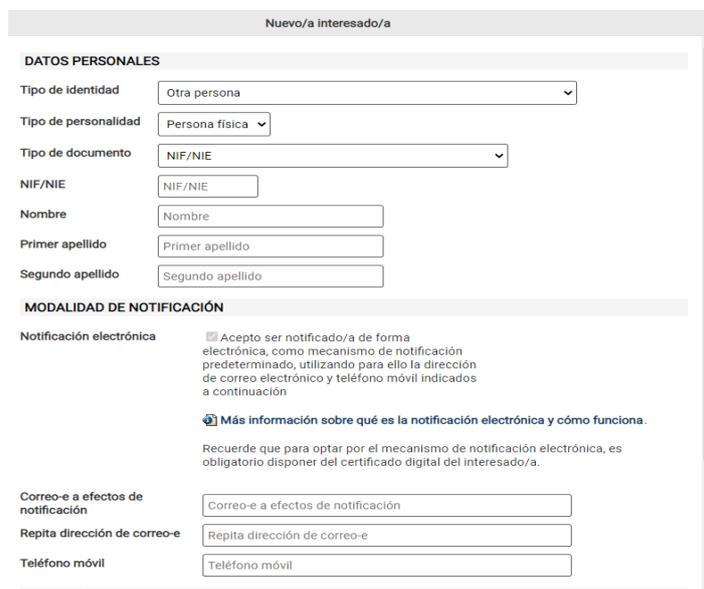
Cuando la persona que presenta su candidatura desee añadir un suplente, es necesario que aparezcan las firmas de ambas personas. Para ello se seguirá los siguientes pasos:

1. El titular de la candidatura cumplimentará el formulario “Presentación de Candidaturas” (página web Elecciones 2022 – *ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN CONSEJO DE GOBIERNO SECTOR A Y C*) firmado por el titular y el suplente.
2. Cuando el titular de una candidatura tenga el formulario completado, accederá al trámite de presentación de instancia. El primer dato que se le va a solicitar es añadir el **interesado/a**.

LISTA DE INTERESADOS/AS



3. Cuando se añada el interesado, siempre se debe incluir como primera opción la persona que está presentando la instancia (titular de la candidatura). Sus datos se recogen automáticamente de aquéllos con los que se ha accedido al trámite.
4. A continuación, si se desea añadir un suplente, se entrará en “**Nuevo/a interesado/a**”. En esta ocasión el interesado cumplimentará manualmente los datos personales imprescindibles sobre información del suplente:



5. En el siguiente paso, se solicita que se indique el Sector por el que se presenta (en este caso A o C)

Sede Electoral > Nueva instancia Presentación de candidaturas en las elecciones a represar

1 2 3 4

Datos del interesado/a Envío de documentos o datos Aceptación de condiciones Revisión y registro

OPCIONES DE DOCUMENTOS O FORMULARIOS

Elija una opción

Elija una opción ▾

Elija una opción

SECTOR A

SECTOR C

Eliminar este borrador
Atrás
Siguiente

6. A continuación, hay que añadir el formulario de [“Presentación de Candidaturas”](#) cumplimentado, y anexarlo donde indica *“Arrastra aquí los ficheros a enviar o pulsa en el siguiente botón”*

Sede Electoral > Nueva instancia Presentación de candidaturas en las elecciones a represar

1 2 3 4 5

Datos del interesado/a Envío de documentos o datos Aceptación de condiciones Revisión y registro Completado

ENVÍO DE DOCUMENTOS O DATOS

Es recomendable que se asegure de que los documentos y datos enviados son los correctos. Para ello, puede abrirlos desde esta página al completar el envío.

SOLICITUD EN PAPEL

El tamaño máximo por fichero que se admite es de 150,0 MB.

Arrastra aquí los ficheros a enviar o pulsa en el siguiente botón:

Enviar fichero

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Formulario de presentación de candidatura

Editar
Eliminar

Eliminar este borrador
Atrás
Siguiente

7. Finalmente, se registra la instancia.

**ANEXO VII
ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL
CONSEJO DE GOBIERNO 2022**

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO TELEMÁTICO

La Junta Electoral Central de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión de 9 de noviembre,

ACUERDA:

- Que los electores podrán ejercer su derecho al voto, según la fecha y hora establecida en el calendario electoral en la dirección electrónica siguiente: <https://votaciones.upct.es>
- Se podrá votar a un máximo de 1 candidato en el sector A y 3 candidatos en el sector C.
- Los electores acreditarán su personalidad autenticándose con su usuario y contraseña de la UPCT.
- La Junta Electoral Central garantizará la privacidad, el secreto del voto y la integridad de los resultados.
- El voto se cifrará y firmará digitalmente por el dispositivo del votante y quedará recogido en una urna electrónica.
- Una vez almacenados los votos en la urna electoral electrónica, el servidor del voto verificará que todos ellos provengan de votantes válidos, sin descifrar los votos o romper el secreto de voto.
- La papeleta electoral seguirá la siguiente estructura:

Votaciones a representante del Claustro del sector A o C en el Consejo de Gobierno:

Doy mi voto al candidato siguiente (podrá marcar un máximo de 1 candidato en el sector A y 3 candidatos en el sector C):

- Candidato 1
- Candidato 2 (si lo hubiera)
- Resto de Candidatos (si los hubiera)
- Voto en blanco